



PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-009 -2017

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO Y OBRAS ACCESORIAS PARA NUEVA FUENTE DE CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ-ANTIOQUIA”.

REQUERIMIENTO SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL PROPONENTE No. 1 INICO S.A.S.

De conformidad con la **POTESTAD VERIFICATORIA** dispuesta en el Numeral 1.25 de los Términos de Referencia, la cual indica que “La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de verificar integralmente la totalidad de la información o documentación aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello, a las fuentes, personas, empresas, entidades o aquellos medios que considere necesarios para lograr la verificación de aquellos aspectos que estime necesarios”, se hace necesario efectuar solicitud de aclaración al **Proponente No. 1 INICO S.A.S.**

Verificada la información aportada por el **Proponente INICO SAS** en la propuesta presentada para acreditar su experiencia, aportó el contrato N° 01019 DE 2014, cuyo objeto es “CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE INDUSTRIAL DE CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD DEL CHOCO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA”; adicionalmente, para acreditar la condición particular establecida en los términos de referencia correspondiente a “La profundidad de los pozos construidos en los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o mayor a 120 metros con un caudal de 60Lps”, el proponente aporta acta parcial de obra No 11 pago final, en la cual se indica que ejecutó el siguiente ítem: “7.3.16 pozo profundo a 120 m de perforación con tubería de acero al carbón calibre 40 en 6” y filtros en acero inoxidable de ranura continua en 6” o tubería y filtros en PVC RDE 21 en 6” 60 lps”.

En razón al derecho de verificación que nos asiste, se solicitó a la Entidad Contratante y a la interventoría del contrato N° 01019 de 2014, información que precisara el caudal del Pozo construido a lo cual se allegó documentación por parte de la interventoría con las memorias de diseño hidráulico y del estudio Geo eléctrico, la cual si bien es cierto aportó información importante relativa al caudal de agua tratada para consumo de los usuarios de la edificación objeto del



contrato, no fue suficiente para determinar el caudal de agua del pozo profundo construido, razón por la cual se tiene la necesidad de requerir aclaración al citado proponente en los siguientes términos:

Aportar documento en el que se precise el caudal del pozo construido; lo anterior, toda vez que el ítem 7.3.15 del “acta parcial de obra N°11 – pago final” (folio #68), contiene detallados varios componentes adicionales a los requeridos para acreditar la experiencia.

NOTA: Se concede al proponente un término de dos (2) para que presente su aclaración, es decir, hasta el 03 de Abril de 2017.

Se expide a los treinta (30) días del mes de Marzo de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.